

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
34.- JBR

SECZS316



08-10-15 13:05

Asunto

Interesado

APROBAR EXPTE. TRANSFERENCIA DE  
CREDITO 9.2015

**MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1300/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente al pago a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como consecuencia del expediente 201/14/JA, tanto de la sanción por vertidos como de la indemnización por daños al dominio público hidráulico; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de **transferencia de crédito nº 9/2015** con el siguiente tenor:

## INCREMENTOS

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Denominación</u>                       | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|---|----------------|
| 1600.225.00                      | Conf. Hidrog. Guadalquivir Canon Vertidos | 6.500,00       |

## DISMINUCIONES

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Denominación</u>                              | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|--|----------------|
| 1610.227.99                      | Contrato Abast., Saneam. Agua (FCC Aqualia S.A.) | 6.500,00       |

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a ocho de octubre de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

  
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

